

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas  
MIRASOL S.A.  
Cuenca, Ecuador

Estimados señores:

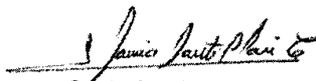
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías y Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de compañías, he examinado el Balance General de MIRASOL S.A al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionista y del Directorio
- B. Que los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales y de la Superintendencia de compañías de la Republica del Ecuador.
- C. Que la Custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de MIRASOL S.A. así como de la Superintendencia de compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



Sonia Santillan  
COMISARIO

Quito, 17 de marzo del 2008